



## LA CNMV ADOPTARÁ LAS DIRECTRICES SOBRE LA SUPERVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LA DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA

### DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

17 de diciembre de 2014

La Autoridad Europea de Valores y Mercados, en adelante ESMA, publicó el pasado 28 de octubre de 2014 en su página web las “Directrices sobre la supervisión de información financiera”, traducidas a las lenguas oficiales de la UE, con fecha de aplicación el 29 de diciembre de 2014.

Las directrices han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento (EU) Nº 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, que regula la creación de ESMA, donde se establece que las autoridades competentes harán todo lo posible para atenerse a estas directrices. Adicionalmente, el Reglamento de ESMA también establece la obligación de las autoridades competentes de confirmar si tienen intención de cumplir con las directrices que publique ESMA.

En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha notificado a ESMA su intención de cumplir con las directrices. Por tanto, la CNMV va a tener en cuenta estas directrices en sus labores de supervisión y de protección al inversor.

La finalidad de las directrices es establecer prácticas de supervisión eficaces y efectivas, y garantizar la aplicación común, uniforme y coherente de la legislación de la UE que refuerce un enfoque común de la supervisión de la información financiera de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados, con arreglo a la Directiva de Transparencia, y con el fin de establecer un régimen de supervisión adecuado y riguroso que sostenga la confianza de los inversores en los mercados financieros, y evite el arbitraje regulatorio.

Las directrices se basan en principios y, por tanto, son flexibles en su aplicación, establecen qué características deben reunir los reguladores, describen las técnicas de selección que deben seguirse y otros aspectos de la metodología de supervisión, indican los tipos de acciones de supervisión a adoptar por los reguladores, y explican cómo se coordinan las actividades de supervisión en el marco de la ESMA.